

Managua, \_\_\_\_\_.

**HONORABLE DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES  
MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO**

Mi nombre es \_\_\_\_\_, usuario(a) del servicio de Energía eléctrica con razón social a nombre de \_\_\_\_\_, registrado con el Número NIS \_\_\_\_\_, comparezco y expongo:

ANTECEDENTES:

Interpuse reclamo ante la empresa Distribuidora de Electricidad del, reclamo por los altos consumos que se factura en el mes de \_\_\_\_\_, los cuales me fueron denegados, aduciendo que no existían error en la factura, por consiguiente no se me refacturo.

Por lo que no estando de acuerdo con dichos cobros apele ante la Dirección General de Electricidad del Instituto Nicaragüense de Energía. Manifesté en la apelación que este alto consumo facturado no obedecía a mis consumos reales, ya que se implementaban hábitos de ahorro del servicio.

Fue notificado la resolución \_\_\_\_\_ en la cual la Dirección General de Electricidad del Instituto Nicaragüense de Energía resuelve que el consumo facturado por en el mes de \_\_\_\_\_ es correcto razón por la cual no se rectifican, además se argumento en tal resolución que no se habían cumplido con los supuestos procesales. Procedimientos, esto como que no se había agotado la vía administrativa en la empresa distribuidora, esto lo refute en el recurso de apelación ante el consejo adjuntando las copias de los reclamos y resoluciones.

Apele ante el Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía, quien a través de la Resolución \_\_\_\_\_ ratifica lo resuelto por la Dirección General de Electricidad. Por lo anterior solicito verificación y pido se mande a refacturar como es debido tutelando el derecho de los consumidores según la ley 290 en sus artos 22 y 115, estableciendo la competencia para conocer y resolver apegado a derecho.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo que no estando de acuerdo con la Resolución No. \_\_\_\_\_, puesto que me causa perjuicios económicos y en base a los artículos de la ley 290 , artos 22 y 115, agregando el arto. 12 de la ley No.182 "Ley de defensa de los Consumidores", artículos 3, 14 y

siguientes del reglamento a la ley 182. Pido sean revisadas las facturas correspondiente al mes de no corresponde con mi histórico de consumo ni con las revisiones realizadas en el equipo de medición y lectura.

Adjunto a la presente demanda los siguientes documentos en original y fotocopia para que una vez cotejados me sean devueltos los originales:

Copia de la resolución emitida por la Dirección General de Electricidad del Instituto Nicaragüense de Energía.

Factura de \_\_\_\_\_.

Facturas anteriores (seis) \_\_\_\_\_.

A razón de interesado(a): \_\_\_\_\_.